

LUNES, 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 172

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2020-6420 *Concesión de licencia de primera utilización de 10 viviendas unifamiliares sitas en barrio de Merecía. Expediente 148/2000.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se expone al público que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este municipio, de fecha 29 de julio de 2020, se acordó conceder a la comunidad de bienes "URBANIZACIÓN LAS CRUCES" licencia municipal de primera utilización de las 10 viviendas unifamiliares existentes en la parcela con referencia catastral 0322001VP3002S, sitas en el barrio de Merecía, del pueblo de Villanueva.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer los siguientes recursos:

- 1.- Con carácter potestativo, recurso de reposición, ante la Junta de Gobierno Local y en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.
- 2.- Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander en un plazo dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Villaescusa, 28 de agosto de 2020.

El alcalde,

Constantino Fernández Carral.

2020/6420

CVE-2020-6420